

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Formada la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes, dependiente de este Ayuntamiento de Segovia, de conformidad con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por esta Intervención se emite el siguiente

INFORME

LEGISLACIÓN APLICABLE:

La liquidación del Presupuesto de ejercicio 2017 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes se ha formado acomodando el contenido de los estados y anexos que la forman, a la normativa que resulta de aplicación:

- Artículos 191 a 193 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley en materia de presupuestos.
- Artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la anterior.

Código de identificación único 11777464372744314633

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código

11777464372744314633 en <https://sede.segovia.es/validacion>



CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN:

- Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos. Previsiones iniciales, modificación de las previsiones, previsiones definitivas, derechos reconocidos totales, derechos reconocidos netos, deudores, cobros y devoluciones de ingresos.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos. Previsiones iniciales, modificación de las previsiones, previsiones definitivas, obligaciones reconocidas, pagos realizados, reintegro de pagos y remanentes de crédito.
- Estado del Resultado Presupuestario del ejercicio y del Resultado Presupuestario ajustado.
- Estado del Remanente de Tesorería.

No se acompañan los estados de Desviaciones de Financiación ni de Obligaciones Financiadas con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por no haberse producido durante el ejercicio 2017 este tipo de operaciones.

ESTADO DE INGRESOS

	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECON. NETOS	RECAUDACION LIQUIDA
3.- Tasas y Otros Ingresos	216.000,00	138.208,62	137.140,51
4.- Transferencias Corrientes	1.300.625,00	1.303.500	903.500
5.- Ingresos patrimoniales	21.600	24.599,17	24599.17
8.- Activos financieros	2.000,04	2.000,04	2.000,04
TOTAL INGRESOS	1.543.225,04	1.467.239,72	1.067.239,72

ESTADO DE GASTOS

	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS LÍQUIDOS
1.- Gastos de Personal	518.300	471.526,39	471.526,39
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	578.900	466.750,65	392.121,68
4.- Transferencias corrientes	391.025	390.200,00	219.450
5.- Fondo de Contingencia y	1.000,00	0,00	0,00
6.- Inversiones reales	52.000	49.056,92	47.569,83
8.- Activos financieros	2.000,04	2.000,04	2000,04
TOTAL GASTOS	1.543.225,04	1.379.534,00	1.132.667,94

Código de identificación único 11777464372744314633

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código

11777464372744314633 en <https://sede.segovia.es/validacion>



RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS REC.	OBLIGACIONES REC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	1.465.239,68	1.328.477,04		136.762,64
b) Otras Operaciones No Financieras	0,00	49.056,92		-49.056,92
1. Total Operaciones No Financieras (a+b)	1.465.239,68	1.377.533,96		87.705,72
2. Activos	2.000,04	2.000,04		
3. Pasivos	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.467.239,72	1.379.534		87.705,72
AJUSTES				0,00
Créditos Financiados con Remanente T. para G.G.			0,00	0,00
Desviaciones de Financiación			0,00	0,00
Desviaciones de Financiación Positivas			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				87.705,72

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	2017	2016
1. (+) Fondos líquidos	320.279,14	274.349,03
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	400.110,84	335.000,00
- (+) del Presupuesto corriente	400.000,00	335.000,00

Código de identificación único 11777464372744314633

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código

11777464372744314633 en <https://sede.segovia.es/validacion>



- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	110,84		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		323.059,54		295.641,01
- (+) del Presupuesto corriente	246.866,06		214.259,01	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	76.193,48		81.382,00	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		397.330,44		313.708,02
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		397.330,44		313.708,02

CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS:

- La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, conforme a las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se realiza en documentación independiente y en términos consolidados de las entidades municipales integradas en el Sector Administraciones públicas, conforme a la normativa del Sistema Europeo de Cuentas.

Las entidades objeto de consolidación son el propio Ayuntamiento, el Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes, la Sociedad Mercantil Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia y la Fundación D. Juan de Borbón, y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo , conforme a la clasificación actualizada del Inventario de Entes de las Corporaciones Locales.

Código de identificación único 11777464372744314633
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 11777464372744314633 en https://sede.segovia.es/validacion



La evaluación del cumplimiento se realiza conforme a las últimas interpretaciones e instrucciones dictadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina virtual de Entidades Locales de su página Web, en desarrollo de las previsiones contenidas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012 y las modificaciones introducidas sobre aquella por la orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

Todo ello a fin de procurar la máxima homogeneidad entre la información elaborada por el propio Ayuntamiento y la que ha de remitirse a dicho ministerio.

- Al cierre del ejercicio la cuenta 413 Acreedores por obligaciones pendientes de imputar al presupuesto ascendía a 0 euros, en tanto que a 01/01/2017 ascendían a 1.570,69 €.

TRAMITACIÓN:

- Conforme a lo previsto en el Artículo 191.3 del TRLRHL la competencia para aprobar la liquidación corresponde al Alcalde.
- Una vez aprobada la liquidación se deberá dar cuenta de la misma al Pleno municipal en la primera sesión que celebre, conforme previene el Artículo 193.4 del citado TRLRHL.
- Deberá darse traslado de la misma, conforme a los procedimientos reglamentariamente establecidos, a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León.

En Segovia,

SEGOVIA, 13/04/2018

INTERVENTOR GENERAL
LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ

Código de identificación único 11777464372744314633
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 11777464372744314633 en https://sede.segovia.es/validacion